

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN MOTIVADA OIR-016-2018

En las oficinas del Banco de Fomento Agropecuario ubicadas en Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, en la Ciudad de Santa Tecla, a las quince horas y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil dieciocho. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia # BFA-2018-0044, admitida el día 17 de mayo de 2018, presentada por presentada por [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED], requiriendo a esta unidad: **“Certificación de punto íntegro de acta JD-345-2017 de la Junta de Directores JD-41--/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017 con sus anexos”**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

-Que el día diecisiete de mayo de 2018, el señor [REDACTED] presentó escrito que cumplía con los preceptuado en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como con lo determinado en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Que en fecha 21 de mayo de los corrientes, se hizo del conocimiento a la Secretaría Corporativa, de la solicitud hecha por el ciudadano, a fin de que se pronunciaran sobre la factibilidad de entregar lo requerido en el plazo estipulado por Ley.

-En fecha 22 de mayo del presente año, esta Oficina recibió documentación de parte de la Secretaría Corporativa en la que se encuentra la certificación del punto de acta solicitado por el señor [REDACTED], y se anexa un escrito.

De todo lo anterior se tiene que:

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), habilita a los ciudadanos a hacer llegar sus requerimientos de acceso a la información que sea su voluntad hacer.

En principio, las actas de los entes colegiados de las instituciones que se encuentran obligadas al cumplimiento de la LAIP, son información pública. Sin embargo, es importante hacer ver que la naturaleza del Banco de Fomento Agropecuario, es particular. Si bien es un Banco crado por una Ley (Ley del Banco de Fomento Agropecuario), no necesariamente su presupuesto es público, ni su régimen de actuación se concentra en el Derecho Público. Esto es porque el Banco, es un competidor dentro del Sistema Financiero de El Salvador, al igual que otros bancos de carácter privado. Así, el Banco debe ser cuidadoso con su información ya que la misma contiene elementos propios de una empresa privada, como datos personales de clientes.



Oficina de información y respuesta.

Banco de Fomento Agropecuario

www.bfa.gob.sv

En ese sentido, para el caso de las Actas de la Junta de Directores, se definen los créditos que se otorgan a los clientes, la aprobación de políticas o manuales que le dan valores agregados al banco frente a sus competidores, la aprobación de modelos de negocio, entre otros. De tal suerte que muchas actas contienen elementos confidenciales por relacionarse a la protección de secreto bancario, de secreto comercial o la protección de datos personales.

Las actas a su vez se conforman por diversos puntos con contenido distinto. En el caso de la certificación del punto solicitado, trata sobre la remoción de uno de los empleados del Banco. Punto que fue oportunamente declarado confidencial por la Junta de Directores, sin embargo, al revisar el contenido del punto, se establece que trata sobre la remoción del mismo señor [REDACTED], de tal forma que no opera la confidencialidad y es pertinente entregar la certificación en el modo solicitado.

En cuanto a los anexos que acompañan el acta, debe decirse que estos también fueron declarados confidenciales pero que los mismos contienen información de terceros que se encuentran protegidos no solo por la Ley de Acceso a la Información Pública, sino también por otros cuerpos normativos, por lo que no es procedente entregar los anexos del punto solicitado.

Por lo que esta Oficina **RESUELVE:**

- A) Entregar cuadro certificación de punto de acta: **“Certificación de punto íntegro de acta JD-345-2017 de la Junta de Directores JD-41--/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017”**. que fue remitido por la Secretaría Corporativa, a pesar de haber sido declarados confidenciales pero que se tratan de información del solicitante.
- B) Denegar el acceso a los anexos por haber sido declarados como confidenciales en el momento oportuno y ser datos personales de terceros.
- C) Notificar al solicitante al medio señalado: [REDACTED] y entregar la documentación de manera presencial.



Diego Gómez
Oficial de Información

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Banco de Fomento Agropecuario
Km. 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad.
Teléfono: 2241-0868- Email: diego.gomez@bfa.gob.sv